MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

RESOLUCIÓN I. M. Nº 1.478/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 10/2023 ´´CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO E INCLUSIVO DE 4,40MX6,15M EN LA ESCUELA BASICA N° 2.361 SAN BLAS´´ ID Nº 432.860, CON INTENCION DE COMPRA CON DIFUSION POSTERIOR. ----------

VISTO: El Dictamen de la Dirección de la UOC de fecha 23 de junio del 2023, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado ´´**CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO E INCLUSIVO DE 4,40MX6,15M EN LA ESCUELA BASICA N° 2.361 SAN BLAS**´´ con ID Nº 432.860 y, -

CONSIDERANDO:

La Ley **7021/2022** de Suministro y Contrataciones Públicas en su **Art. 40** - Contratación por Excepción establece que; *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: ...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".* ----------

Que en el precitado Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se ajusta a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley **7021/2022** ``De Suministro y Contrataciones Públicas´´. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: ----------

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, en todos los términos la realización del procedimiento denominado ``**CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO E INCLUSIVO DE 4,40MX6,15M EN LA ESCUELA BASICA N° 2.361 SAN BLAS**´´ con **ID N° 432.860**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40º Inc. ``C´´ de la Ley 7021/2022 ``De Suministro y Contrataciones Públicas´´, con Intención de Compra con Difusión Posterior. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento a CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION **Nº 10/2023** conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 ``De Suministro y Contrataciones Públicas´´. ----------

Art. 3º: DISPONER, la comunicación respectiva a la **D.N.C.P** y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Santa Rosa Misiones, 23 de junio del 2023.

Abg. Liz Noemí Méndez Monzón
Secretaria General

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal